

## SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO ARTURO GARCIA ARIAS Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS REENE DIAZ MENDOZA Y HUMBERTO CABRERA DUEÑAS.**

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Sesión Extraordinaria número dos correspondiente al Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, Señoras y Señores Diputados se abre la sesión solicito a la Secretaría de lectura al orden del día al que se sujetara la misma.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por indicaciones del Diputado presidente doy a conocer el orden del día, punto número :**I.-**Lista de presentes; **II.-** Declaratoria del quórum e instalación formal de la sesión; **III.-** Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la presente sesión, conforme lo establece el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Ma. Esther Alcaraz Barreda; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor de la C. Ma. Guadalupe Aguilar Flores; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de la C. Martha Rodríguez Abrica; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Miguel Rolón Orozco; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para reformar el artículo 9º de la Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2007; **X.-** Lectura de la iniciativa de reforma a las Leyes de Hacienda de los diez Ayuntamientos que conforman nuestra entidad federativa; **XI.-** Lectura de la iniciativa que reforma las Leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los municipios de: Coquimatlán, Comala, Armería, Ixtlahuacán, Tecomán, Manzanillo, Minatitlán, Cuauhtémoc y CIAPACOV; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa de reforma al artículo 19 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima; **XIII.-** Intervención de la Diputada Aurora Espíndola Escareño; **XIV.-** Intervención de la Diputada Imelda Lino Peregrina; **XV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión, **XVI.-** Clausura. Colima, cumplida su instrucción Diputado presidente.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.-** Para desahogar el primer punto del orden del día solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.-** En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula De La Mora; Dip. José Fermín Santana; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José de Jesús Plascencia Herrera; Dip. Fernando Ramírez González, Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado, Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga, Dip. Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón, Dip. José López Ochoa; Dip. Flavio Castillo Palomino, Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez; Dip. Luis Gaitan Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina, Dip. David Rodríguez Brizuela, Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Adolfo Núñez González; procedo a pasar lista a la Mesa Directiva Dip. Humberto Cabrera Dueñas; el de la voz Dip. Reené Díaz Mendoza, Dip. Arturo García Arias; le informo Diputado Presidente que se encuentran presentes 22 Diputados y Diputadas y se encuentran ausentes con justificación la Diputada Miriam Yadira Lara Arteaga y la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco y el Diputado Adolfo Núñez González.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Ruego a ustedes Señoras y Señores Diputados ponerse y público asistente ponerse de pie, para proceder a la instalación de la presente sesión. En virtud existir quórum legal, siendo las 12: 00 horas con 50 minutos del día 13 de marzo del año 2007, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria. Pueden sentarse. De

conformidad al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y conforme al siguiente punto del orden del día se procederá a elegir la Mesa Directiva que desahogara los asuntos para los que fue convocada esta Sesión Extraordinaria, misma que al concluir terminara en sus funciones. Para tal efecto solicito a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas a todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Tiene la palabra del Diputado Luís Gaitán.

**DIP. GAITAN CABRERA.** Con su permiso Diputado Presidente compañeras y compañeros Diputados, por existir consenso entre todos los compañeros legisladores a nombre de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, solicito someta a la consideración del Pleno la propuesta para que el Presidente y Secretarios de la Comisión Permanente, sean ratificados en la Mesa Directiva y que continúen desahogando los asuntos para que fue convocada esta Sesión Extraordinaria hasta concluir la misma es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado, se pone a la Consideración de la Asamblea la propuesta del Diputado Luís Gaitán de ratificar al Presidente y Secretarios de la Comisión Permanente, para que sean ellos los que continúen dirigiendo y concluyan los trabajos de la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Jorge Luis Preciado.

**DIP. PRECIADO RODRIGUEZ.** Yo creo con su Permiso Diputado Presidente compañeros Diputadas y Diputados, este saludo a los jóvenes estudiantes que nos acompañan el día de hoy bienvenidos a este Congreso y quiero aprovechar la oportunidad para decir lo siguiente y no tengo ningún inconveniente en que se quede la Mesa Directiva que preside la Comisión Permanente, pero si hay que destacar que ya van ochenta meses es decir desde el año 2000, que no se ha permitido que un Diputado de oposición presida la Mesa Directiva del Congreso tenemos 80 meses que solo los Diputados del PRI, la están presidiendo pues yo pienso que por pragmatismo que hay que hacerlo y hay que votar a favor de la Mesa Directiva pero si considero que en lo futuro por lo menos en una sesión extraordinaria ya no digo un mes que dura una Mesa Directiva, ya no digo lo que dura la Permanente una sesión extraordinaria por supuesto que la puede presidir la oposición y no pasa absolutamente nada al grupo parlamentario del PRI, yo creo que se debe de considerar y no quise dejar pasar la oportunidad para recordarles que siguen pasando los años van 7 años, en que no se ha permitido que alguien de oposición presida una Mesa Directiva y que creo que estaría de mas ni seria gravoso para el grupo parlamentario del PRI, que alguien del PAN o del PRD pudiera presidir por lo menos una sesión extraordinaria. Es cuanto ciudadano presidente.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado por su intervención tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado Presidente, quiero hacer uso de la vos para precisar que el Diputado Joel Padilla Peña del Partido del Trabajo. Integrante de la LIII Legislatura presidio la Mesa Directiva en su momento; también es importante recalcar que la dirección del Congreso tiene que darla la mayoría parlamentaria en ocasiones se toman acuerdos, se toman desiciones en forma democrática y se buscan las unanimidades, pero también cuando no ay acuerdo y no hay unanimidad las mayorías son democráticas porque es la voluntad del pueblo de colima expresado en las urnas electorales y esta legislatura se integra por tres Diputados de la alianza PRI Verde Ecologista que son mayoría para direccionar el Congreso y si analizamos el aspecto parlamentario le da sustento y argumentación legal para poder tomar desiciones y si la mayoría toma desiciones de elegir la Mesa Directiva esta acorde al aspecto legal y a la esencia democrática por eso se gobierna en plena dirección correspondiente. Muchísimas gracias.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado alguien mas tiene quiere hacer uso de la voz adelante Diputado Jorge Luis

**DIP. PRECIADO RODRIGUEZ.** Es decir yo no subí con el afán de polemizar el tema porque lo hemos discutido en varias ocasiones y yo no quiero que con el paso de los años se vaya olvidando y demos por hecho e algunas situaciones que no se han reconocido en este Congreso; en primer lugar yo no podría contradecir a mi compañero Roberto Chapula e

respecto a lo que mencionó de la Mesa Directiva de Joel Padilla que todo mundo sabe que votaba con el PRI, no lo puedo contradecir porque no me atrevería a contradecir a un Diputado e al que respeto aun y cuando de ves en cuando diga una que otra mentira. Por ese motivo yo quiero recordarle que Joel Padilla no presidió este Congreso por un lado y en segundo lugar también recordarle que si es cierto, son las mayorías que deciden las votaciones y demás en casi todos los Congresos del mundo pero también es cierto que en la mayor cantidad de congresos del mundo y de los estados incluyendo el Congreso Federal donde ningún grupo parlamentario tiene la mayoría absoluta se reconocen los porcentajes que representa cada grupo parlamentario a nivel federal el PRI tiene la representación de acuerdo al número de Diputados que tiene lo tiene el PRD, y por supuesto el PAN con 206 Diputados Federales, es el grupo mayoritario a nivel federal tiene la representación que le corresponde aquí en el estado el grupo parlamentario del PAN tiene el 40% de representación de la Cámara y por supuesto esa representación no se ve reflejada ni en Presidentes del Congreso, ni en presidentes de comisiones ni mucho menos en la representación que se debe tener al interior de la Comisión de Gobierno, pero bueno el tema no es ese ya lo hemos discutido yo creo que mas haya de la mayoría o minoría que se tenga en este Congreso, se debe de reconocer que no se tiene la mayoría absoluta sino que se ha constituido una mayoría molacha junto con el Verde Ecologista, para tratar de demostrar que efectivamente se pueden tomar desiciones por mayoría y no e como debe de ser que es mediante el consenso mediante la legitimidad y mediante e el acuerdo.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado..... No se escucha

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado Presidente, que bueno que se haga uso de la tribuna para expresar el sentir y la concepción de asuntos legislativos; esta es la tribuna mas alta del estado donde discutimos los asuntos que interesan a los colimenses, lo hacemos en forma respetuosa sustentado en la democracia que prevalece en el pueblo de colima, por quienes integramos esta Legislatura surgimos de un proceso democrático y de una jornada electoral. Siempre no hemos conducido con verticalidad, con la verdad normal que si no hay coincidencia en los asuntos a tratar nosotros coincidimos en que hay un avance democrático y hay una sociedad plural que quede bien claro que hay congresos como el de Jalisco donde las mayorías del Partido Acción Nacional, asociadas o aliadas legislativas con otros grupos toman desiciones legislaturas como la de Aguascalientes donde tiene la mayoría absoluta en el Congreso y toman desiciones como en la ciudad de México, la Asamblea Legislativa que tiene mayoría del PRD y toman desiciones que quede bien claro y más que nos acompañan aquí jóvenes estudiantes de Preparatoria que cuando no hay acuerdo, cuando no hay unanimidades; también las desiciones de mayorías son democráticas por que es la externación de la voluntad de un pueblo en la jornada electoral y de esa manera avanzamos en la construcción de un estado moderno, de una sociedad plural que busca el desarrollo y el mejoramiento de la condición de vida de quienes integramos un pueblo y en ese caso el pueblo de colima a nivel federal. Y que bueno que así sea que ningún grupo parlamentario tenga la mayoría, para bien de los mexicanos la mayoría relativa sin llegar a la absoluta la tiene el Partido de Acción Nacional la segunda fuerza electoral en la Cámara de Diputados, la tiene el PRD y la tercera fuerza electoral por 116 Diputados Federales la tiene el PRI y sin embargo obliga a los consensos, obliga a los entendimientos para tomar las desiciones que más convengan al pueblo de México. Tengan la plena seguridad de si tuviera la mayoría absoluta cualquiera de los partidos tomarían las desiciones conforme a las exigencias de un pueblo y conforme a lo que mas convenga a la sociedad en su momento en el Senado de la República la primera fuerza política la tiene el Partido Acción Nacional, la segunda representación política la tiene el PRI y la tercera el PRD, pero esto obliga a los entendimientos que los asuntos que interesan a los mexicanos como es una reforma electoral, como es una reforma del estado una reforma hacendaria, una reforma fiscal, una reforma energética; sea analizada y discutida para tomar la desición que más importe a los mexicanos; pero las desiciones son democráticas las desiciones son legales y sobre todo sustentadas en la exigencia y las demandas de un pueblo. Quise aclarar esto porque la conducción es con convertibilidad, con veracidad y apegada al esquema legal establecido en las normas que rigen la materia. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado Chapula, gracias a los Diputados que tuvieron su intervención por sus comentarios. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta presentada por el Diputado Luis Gaitán

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las Señoras y Señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo que continuaremos con la presente sesión. Para desahogar el siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.-** Síntesis de comunicaciones. Iniciativa presentada ante la Oficialía Mayor del Congreso por el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, relativa a la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Oficio número DGG-145/2007 de fecha 28 de febrero de 2007 suscrito por la C. Licda. Yolanda Verduzco Guzmán, Directora General de Gobierno, mediante el cual, por instrucciones del Secretario General de Gobierno, Lic. Juan José Sevilla Solórzano, hace del conocimiento de esta Soberanía de la propuesta hecha al Ejecutivo del Estado por el Lic. David Figueroa Márquez, Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, en el sentido de que toda persona física dicte ante notario público las disposiciones que considere pertinente para el caso de su futura incapacidad mental y así disponer de la mejor manera de su persona y de sus bienes, lo anterior, debido que en la actualidad no se contempla en el Código Civil vigente en el Estado, la posibilidad de que las personas físicas dicten disposiciones para tal caso, anexando copia del escrito que contiene la propuesta de referencia, a efecto que se lleve a cabo un análisis de su factibilidad y se le remita las consideraciones que se hagan al respecto.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios y a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Iniciativa presentada ante la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado por la Diputada Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, relativa al proyecto de Decreto que adiciona una fracción VII al Artículo 444 del Código Civil para el Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Oficio número D.G.P.L.60-11-6-749 de fecha 1 de marzo de 2007, remitido por la Sexagésima Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual dan a conocer que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo en el que exhortan a los Congresos Estatales a crear e integrar una Comisión de Turismo.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, remitida por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Oaxaca, mediante la cual, comunican que con esta fecha, eligieron al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de enero del presente año.-Se toma nota, se acusa recibo y se archiva. Colima, Cumplida su instrucción diputado presidente.

**DIP. PTE. GARCIA ARÍAS.** Gracias Diputado Secretario. Antes de proceder al siguiente punto del orden del día, queremos a nombre del Congreso agradecer la visita de los estudiantes del Bachillerato Técnico No. 15 de la Universidad de Colima de Sexto Semestre del grupo "B" que vienen encabezados por la Maestra Ma. Guadalupe Jiménez Carreón. Gracias por acompañarnos a esta sesión, estoy seguro que les va a ser de gran utilidad para sus clases y tengan la seguridad que este Congreso, esta Legislatura la LV esta haciendo el trabajo responsable al que nos comprometimos en las campañas políticas y que todo esto es por el beneficio, por la gobernabilidad, por el desarrollo, el progreso de nuestro Estado de Colima muchas gracias por estar aquí.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** En el siguiente punto del orden se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Ma. Esther Alcaraz Barreda. El Diputado Francisco Anzar Herrera va a dar lectura.

**DIP. ANZAR HERRERA** con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados..... **DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 55**

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado Anzar. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.-Tiene la palabra el Diputado Jorge Luis Preciado.

**DIP. PRECIADO RODRIGUEZ.** Compañeras y compañeros Diputados yo quiero mencionar que no se puede estar en desacuerdo con un dictamen sobre pensiones, es decir e la pensión por jubilación o la pensión por viudez es algo a que tienen derechos las personas que han laborado o sus familiares dentro del Gobierno; sin embargo yo quiero aprovechar este momento porque yo estoy viendo nada mas el día de hoy dos cuatro cuatro dictámenes sobre pensiones y hay un asunto que el Congreso debe atender y por eso quiero hacerlo notar en esta ocasión la planta laboral del Gobierno del Estado o la base laboral del Gobierno Estatal es e es muy amplia y cada vez, la los años de vida de los ciudadanos se incrementan de manera importante en función de algunas mejorías en cuanto a servicios médicos etc. Y lo que esta sucediendo es que el número de jubilados esta creciendo de manera exponencial entonces el Gobierno tiene que erogar doble sueldo por un lado tiene que pagarle a los jubilados través de la autorización del Congreso y por otro lado tiene que contratar nuevo personal, para sustituir a las personas que se están jubilando entonces esto esta provocando que el estado pueda financiar las dos cosas o los dos sueldos en un principio. Pero en la medida que el número de pensionados y jubilados crece la capacidad económica del Gobierno disminuye porque obviamente debe de mantener su planta o su base laboral; desde hace algunos años hemos estado insistiendo en que el Gobierno del Estado nos plantee alguna estrategia para buscar como resolver el tema en el mediano y largo plazo, es decir quien va a financiar las pensiones en 15 o 20 años porque lo que recibe de ingresos el Gobierno Estatal en 15 o 20 años lo va a utilizar casi en un 90% exclusivamente para pagar las pensiones y por el otro lado como le va hacer el Gobierno para pagarle a los trabajadores que en ese momento estén en activo. Yo quiero insistir a la Comisión de Hacienda que podamos tener una reunión con el Secretario de Administración, con el Secretario de Finanzas y que el Gobierno del Estado planee una estrategia en general por que de lo contrario en pocos años algo que hoy no es un problema grave se va a convertir en lo mismo y por lo tanto que podamos irlo atendiendo o resolviendo con anticipación yo quiero llamar la atención e respecto a ello voy a votar a favor de las pensiones que aquí se mencionan; pero si creo que debemos atenderlo porque tarde o temprano este asunto va a ser un tema muy delicado no solo a nivel estatal sino a nivel nacional.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias por sus comentarios Diputado Jorge Luis.- Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado Presidente que interesante el planteamiento que hace el Diputado que me antecede en el uso de la vos, el problema de las pensiones no es particular del estado ni nacional es un problema mundial. Se tienen que ir instrumentando las acciones financieras correspondientes dentro del capítulo de la seguridad social para establecer los mecanismos fundamentales que permita garantizar la pensión a quienes han servido en la educación, en el servicio al estado, a los municipios a la federación y en la empresas particulares. Gran parte del dinero que recibe el ISSSTE del dinero del Seguro Social se va para las pensiones; se han creado determinados fondos fundamentales con el fin de que se vaya haciendo los ahorros necesarios y garantizar cuando se tenga una edad adulta mayor y no haya capacidad de trabajo tenga los ingresos necesarios para poder tener una vida

más digna y más decorosa, que bueno que un esquema diseñado no solo por los Legisladores; sino por las autoridades encargadas del aspecto financiero y hacendario podamos ver con visión de futuro y con altura de miras la viabilidad de garantizar el sistema de pensiones a todas las personas, también para los maestros para las maestras para los trabajadores de intendencia para los servidores públicos para los empleados de las empresas privadas que de una forma otra han contribuido a crear las instituciones la infraestructura y la grandeza de Colima, de México y en toda el concierto internacional es cuento Diputado presidente.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado por sus comentarios. Solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente de la propuesta hecha por el Diputado Francisco Anzar.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior; favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior; por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Procede a votar la Mesa Directiva

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** García afirmativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** A favor.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** A favor.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Informo a usted Diputado Presidente que emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el

trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al Dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor de la C. Ma. Guadalupe Aguilar Flores. Tiene la palabra el Diputado José López a Diputado Luis Gaitán.

**DIP. GAITAN CABRERA.-** Con su permiso Diputado Presidente..... da lectura al dictamen de referencia. **APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 56**

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano; le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior; por lo tanto, se pone a la consideración de esta Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** ¿Falta algún Diputado por votar?..... ¿ falta algún Diputado por votar?.. se procederá a la votación de la Mesa Directiva

**DIP. SRIO. CABRERA.** A favor.

**DIP. SRIO DIAZ.** A favor

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** García por la afirmativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Informo a usted Diputado Presidente que emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de la C. Martha Rodríguez Abrica tiene la palabra el Diputado Reené Díaz, le solicitamos al Diputado Crispín Gutiérrez ocupe el lugar del Diputado Reené.

**DIP. DIAZ MENDOZA.-** Con su permiso Diputado Presidente..... da lectura al dictamen de referencia. **APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 57.**

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se aprueba si se acuerda si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano; le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior; por lo tanto, se pone a la consideración de esta Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar a continuación se procederá a la votación de la Mesa Directiva

**DIP. SRIO. CABRERA.** A favor.

**DIP. SRIO DIAZ.** A favor

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** García por la afirmativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Informo a usted Diputado Presidente que emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez del C. Miguel Rolón Orozco. Tiene la palabra del Dip.. Francisco Anzar.

**DIP. ANZAR HERRERA.** Con su permiso Diputado Presidente..... Da lectura al dictamen de referencia **APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 58**

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado Francisco. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señores y señores Diputados, si se si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano; le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior; por lo tanto, se pone a la consideración de esta Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** ¿Falta algún Diputado por votar?.....¿ falta algún diputado por votar? a continuación se procederá con la votación de la Mesa Directiva

**DIP. SRIO. CABRERA.** A favor.

**DIP. SRIO DIAZ.** A favor

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** García por la afirmativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Informo a usted Diputado Presidente que emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para reformar el artículo 9º de la Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2007.- Tiene la palabra el Diputado Flavio Castillo.

**DIP. CASTILLO PALOMINO.** Con su permiso Diputado, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en atención al artículo 52, fracciones II y V, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, le fue turnada para el análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Ejecutivo Estatal, para reformar el artículo 9º, de la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2007, y

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio número 349/07 de fecha 14 de febrero del presente año, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, remitieron a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el similar número DGG-093/07 de fecha 13 de febrero del año en curso, suscrito por la C. Licenciada Yolanda Verduzco Guzmán, Directora General de Gobierno, por el cual presenta la Iniciativa de Decreto suscrita por los CC. Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, Lic. Juan José Sevilla Solórzano y Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes, Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas, respectivamente; para reformar el artículo 9, de la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2007.

**SEGUNDO.-** Que el H. Congreso del Estado, mediante Decreto número 24, del 22 de diciembre de 2006, aprobó la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2007, que entró en vigor el 01 de enero de 2007, previa publicación efectuada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 26 de diciembre de 2006, Tomo XCI, Número 62, Suplemento 11, en la cual se facultó al Ejecutivo Estatal a obtener ingresos extraordinarios provenientes de empréstito o fuente de financiamiento por un importe de \$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos), con el objeto de llevar a cabo inversiones en infraestructura social y de ésta manera, beneficiar a la gran familia colimense; resaltando que en su momento, los integrantes de ésta Legislatura, analizaron y aprobaron la Ley de Ingresos mencionada con el respectivo empréstito, ya que se advirtió y se demostró que el monto de endeudamiento equivalía al 1.7% del total de ingresos ordinarios previstos para el ejercicio fiscal 2007, conservando el Gobierno del Estado, liquidez, solvencia, y como consecuencia no se ponen en riesgo las finanzas del Estado.

**TERCERO.-** Que una vez analizada la iniciativa en estudio, esta Comisión Dictaminadora coincide con la exposición de motivos presentada y que la justifican plenamente, debido a que en el artículo 9, de la Ley de Ingresos en mención, se autorizó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para afectar las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado, en garantía de pago de los empréstitos que se contraten al amparo de la Ley de Ingresos, utilizando para ello los mecanismos establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado, sin embargo y debido a los requerimientos presentados por las instituciones financieras, se considera procedente se incluya el concepto de "fuente de pago directo", toda vez que dicha noción se encuentra prevista en el artículo 18 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima, para efectos de poder concertar las operaciones que constituyan la deuda autorizada; precisando que la presente reforma, no constituye en si, una modificación sustancial o de fondo de la autorización realizada, si no un complemento esencial o de forma para que le Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas esté en condiciones de concertar las operaciones que constituyan la deuda pública previamente autorizada.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 57 y del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 44, 52, fracción II y V, y del 133 al 138 de su Reglamento; 9, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima; se propone a ésta Honorable Asamblea, para su aprobación el siguiente:

## DICTAMEN

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2007, para quedar como sigue:

**Artículo 9.-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para afectar las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado, en **garantía y/o fuente de pago directo** de los empréstitos que se contraten al amparo de la presente Ley, utilizando para ello los mecanismos establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado.

## TRANSITORIOS:

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente. Atentamente Sufragio Efectivo, No Reección Colima, Col., a 06 de marzo de 2007, la Comisión de Hacienda y Presupuesto Dip. J. Francisco Anzar Herrera Presidente Dip. Luis Gaitán Cabrera secretario, Dip. Reené Díaz Mendoza Secretario **APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 59.**

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado Flavio. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señores y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano; le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Tiene la palabra el Diputado Jorge Luis Preciado.

**DIP. PRECIADO RODRIGUEZ.** Yo quiero e tocar el siguiente tema, yo entiendo que la garantía que exige el banco es una garantía mediante la cual se comprometen las participaciones federales; eso convierte una deuda doble a en deuda triple a es decir que la garantía bancaria es superior, en función de que hay otro un aval mas fuerte que las propias finanzas del gobierno estatal yo quiero también decir que sería interesante que el gobierno estatal hiciera un análisis para ver si realmente es necesario endeudar al estado con otros cien millones de pesos y que los Diputados podamos tener un informe muy claro sobre el total de la deuda e que tiene el el estado en los dos aspectos tanto en deuda interna como deuda externa entiendo que estos cien millones van a deuda externa pero debe venir arrastrando por autofinanciamiento una deuda interna importante, yo pienso que si sería interesante que la comisión de hacienda pidiera al estado y lo presentara a este Congreso el total de deuda que se esta manejando actualmente hasta que nivel se puede manejar adecuadamente una deuda de este tipo y obviamente que el estado valore si realmente es necesario ya tiene la aprobación del Congreso yo creo que es ese es el primer paso y un paso importante pero también debe valorar si realmente es necesario solicitar estos cien millones de pesos son cien millones que finalmente van a pagar los ciudadanos no son cien millones que van a pagar los Diputados no son cien millones que va a pagar el gobierno son cien millones que cada colimense va a tener que contribuir para pagarlos junto con el resto de deuda que actualmente tiene el gobierno estatal entonces pues yo creo que si es importante que cuidemos este aspecto fueron aprobados en diciembre yo creo que se e valoró adecuadamente esta decisión pero que el día de hoy en marzo veamos si esto realmente debe aplicarse o nada más se pueda tener para en caso de una emergencia se pueda hechar mano de este recurso

adicional. Creo que es importante se haga el análisis por parte de la comisión de hacienda sobre el total de la deuda externa y interna que tiene el estado y que sea presentado a los Diputados. Para que nosotros también vallamos cuidando al Gobierno que no valla a estar gastando mas de lo que tiene y por supuesto que esta administración No deje una deuda tan importante para la que viene es cuanto ciudadano Presidente.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado Jorge Luis-Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula.

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado. Presidente, yo lo hago únicamente en mi intervención para precisar que este dictamen lo que esta señalando es que esta reforma no constituye ninguna modificación sustancial o de fondo de la autorización realizada, sino que es un complemento esencial de forma para que el ejecutivo del estado a través de la Secretaría de Finanzas este en condición de concertar las operaciones que constituyan la deuda publica previamente autorizada es a lo que vamos se aprobó inicialmente un crédito por cien millones de pesos una deuda que pudiera disponer el ejecutivo para inversión productiva en caso necesario y aquí es únicamente en este dictamen la adecuación correspondiente como complemento para las exigencias de disposición bancaria pero que este ya esta autorizado es normal que todas entidades de derechos públicos como son los gobiernos municipales gobiernos estatal y federal acudan a la deuda publica pero esta claramente sustentado en el orden jurídico en la Ley de Deuda Pública no esta fuera de la normalidad y esta apegado podemos decir que autorizamos sesenta millones para que el Ayuntamiento de Manzanillo pudiera tener crédito disponible para la compra de bienes o para inversión productiva y esta dentro de la legalidad y hasta este momento el Gobierno del Estado no ha concertado por cien millones simplemente estamos haciendo la precisión correspondiente en la norma jurídica en este el artículo 9o de la Ley de Ingresos para estar en condiciones si se requiere el crédito cumplir con la normatividad legal es única y exclusivamente para eso la reforma pero cuidando los sagrados intereses del pueblo de colima y administrados adecuadamente como hasta la fecha lo ha hecho el Gobernador Silverio Cavazos. Es cuanto Ciudadano Presidente.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado Roberto Chapula por su comentario.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior; por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pone se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar a continuación se procederá a la votación de la Mesa Directiva

**DIP. SRIO. CABRERA.** A favor.

**DIP. SRIO DIAZ.** A favor

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** García por la afirmativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Informo a usted Diputado Presidente que emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el votado con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a la iniciativa con procedo de decreto por el que se reforman las Leyes de Hacienda de los diez Ayuntamientos que conforman nuestra entidad federativa. Para tal efecto solicito al Diputado Reené Díaz De lectura al citado documento. Se escuchan voces...En base a lo establecido en por el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo decreto receso de 5 minutos para condensar un acuerdo parlamentario. **RECESO**

No se escucha ---

**DIP. DIAZ MENDOZA.-** Con su permiso Diputado Presidente. Los suscritos Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento además en los artículos 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto para adicionar un Artículo Quinto Transitorio a la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; adicionar un Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Hacienda de los Municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuahtémoc, Ixtlahuacán, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez; así como adicionar un Artículo Noveno Transitorio a la Ley de Hacienda del Municipio de Manzanillo; de conformidad con la siguiente

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** Que con fecha 2 de marzo del 2007, el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, por conducto del encargado de la Dirección del mismo Instituto, y por acuerdo especial de los integrantes municipales de la Asamblea Fiscal Estatal, turnaron a esta Comisión Legislativa, el oficio 035/07 de fecha 1 de marzo del 2007, en donde fundamentalmente solicitan que esta Legislatura adicione a las Leyes de Hacienda de todos los Municipios del Estado y a la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, un artículo transitorio a fin de ampliar hasta el día 31 de marzo de 2007 el plazo para el pago de los derechos por refrendo de licencias de bebidas alcohólicas y comerciales, en el entendido que dicha acción no será en menoscabo de las Haciendas Municipales.

**SEGUNDO.-** Que entre otros argumentos esgrimidos por los integrantes municipales de la asamblea fiscal estatal, está el hecho de que a la fecha venció el plazo que las Leyes respectivas señalan como perentorio para que los contribuyentes cumplan, previo pago de los derechos correspondientes, con la obligación de refrendar las licencias de bebidas alcohólicas y comerciales, y que únicamente el cumplimiento a esta obligación es del 40 %, porcentaje que esta por debajo del alcanzado en otros ejercicios en esta fecha, lo que implica la obligación del cobro de recargos y por lo consiguiente multas por el incumplimiento del refrendo, lo que ocasionará un aumento considerable que puede resultar un obstáculo para cumplir con dicha obligación, por lo que al existir otras obligaciones fiscales municipales y estatales como el predial que tiene como vencimiento hasta el día 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, es prudente que para este caso se facilite su cumplimiento.

**TERCERO.-** Que efectivamente, existen otras obligaciones fiscales tanto estatales como municipales, que su cumplimiento trascienden en el tiempo, como el caso del pago del predial, del pago de las cuotas tarifarias de aguas de los nueve organismos operadores, entre otros, y

que precisamente varían de enero a febrero algunas, y otras de enero a marzo, algunas de manera transitoria y otras de manera definitiva, dependiendo de las finanzas publicas municipales o la Estatal, y a efecto de cumplir con el Principio de Equidad establecido en el Artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal que debe ser observado plenamente en la aplicación de toda contribución por la Federación, los Estados, los Municipios y sus respectivos organismos públicos descentralizados, como es el caso particular de las leyes de Hacienda de los Municipios y la Estatal, y tomando en cuenta que son los mismos ayuntamientos a través de sus tesoreros municipales los que formulan esta petición, en el entendido que dicha medida no afecta sus finanzas públicas, dicha propuesta la hacemos nuestra a través de esta Iniciativa de Ley a efecto de que se adicione un transitorio y se amplié el plazo para refrendar las licencias de bebidas alcohólicas y comerciales hasta el 31 de marzo del 2007.

**CUARTO.-** Que para mayor abundamiento el texto actual del artículo 14 de la Ley Para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas dispone que “durante los meses de enero y febrero de cada año, los titulares de las licencias respectivas deberán solicitar por escrito el refrendo de las mismas”, en cuanto al artículo 80 segundo párrafo de las Leyes de Hacienda de los Municipios refiere que “Para la apertura de nuevos establecimientos se requerirá tener previamente la licencia o autorización respectiva; tratándose de refrendo se pagarán los derechos correspondientes durante los meses de **enero y febrero** del ejercicio que se trate”. Por otro lado el artículo 81 último párrafo de las Leyes de Hacienda de los Municipios, a excepción de Tecomán, quien no tiene el segundo párrafo del artículo 81, señala “Las licencias de funcionamiento de giros distintos a los referidos en el artículo 79 de esta Ley, no causarán el pago de derechos pero deberán obtenerse por los interesados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de operaciones y refrendarse durante los meses de **enero y febrero** de cada año”.

**QUINTO.-** Como se observa, a la fecha, el plazo para los refrendos de las licencias municipales de bebidas alcohólicas, es hasta el día 28 de febrero de cada año, lo que trae como consecuencia de acuerdo a la información proporcionada por la asamblea fiscal estatal, que para el día último de febrero apenas el 40% en promedio de los contribuyentes cumplían con la obligación de refrendar sus licencias, y con el perjuicio de pagar recargos y multas, siendo así un obstáculo para cumplir con el pago del refrendo, por lo que de acuerdo a lo solicitado y en virtud de ser prudente para la autoridad fiscal municipal ampliar el plazo de manera temporal para refrendar las licencias mencionadas, consideramos sumamente positiva dicha medida, pues la misma es sin menoscabo de las haciendas municipales y en beneficio de los contribuyentes, en donde al otorgarse la oportunidad para que los que no hayan refrendado sus respectivas licencias, las actualicen sin perjuicio de pagar recargos y multas en detrimento de su economía, y que siendo esta legislatura congruente con las causas sociales es por ello que proponemos a esta asamblea ampliar el plazo para el refrendo de las licencias municipales.

Por lo expuesto en los anteriores razonamientos, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona un Artículo Quinto Transitorio a la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para quedar como sigue:

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO AL CUARTO. . . . .**

**ARTÍCULO QUINTO.-** Para el Ejercicio fiscal 2007, el plazo a que se refiere el artículo 14 de esta Ley se amplía hasta el 31 de marzo.

.....

.....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona un Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Hacienda del Municipio de Armería, para quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO AL SEPTIMO.-** . . . . .

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2007, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 31 de marzo.

.....

.....

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se adiciona un Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima, para quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO AL SEPTIMO.-** . . . . .

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2007, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 31 de marzo.

.....

.....

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se adiciona un Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Hacienda del Municipio de Comala, para quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO AL SEPTIMO.-** . . . . .

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2007, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 31 de marzo.

.....

.....

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se adiciona un Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Hacienda del Municipio de Coquimatlán, para quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO AL SEPTIMO.-** . . . . .

.....

.....

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2007, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 31 de marzo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se adiciona un Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Hacienda del Municipio de Cuauhtémoc, para quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO AL SEPTIMO.- . . . . .**

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2007, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 31 de marzo.

.....

.....

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Se adiciona un Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Hacienda del Municipio de Ixtlahuacán, para quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO AL SEPTIMO.-. . . . .**

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2007, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 31 de marzo.

.....

.....

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se adiciona un Artículo Noveno Transitorio a la Ley de Hacienda del Municipio de Manzanillo, para quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO AL OCTAVO.-. . . . .**

**ARTICULO NOVENO.-** Para el Ejercicio fiscal 2007, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 31 de marzo.

.....

.....

**ARTÍCULO NOVENO.-** Se adiciona un Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Hacienda del Municipio de Minatitlán, para quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO AL SEPTIMO.-. . . . .**

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2007, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 31 de marzo.

.....

.....

**ARTÍCULO DECIMO.-** Se adiciona un Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Hacienda del Municipio de Tecomán, para quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO AL SEPTIMO.-. . . . .**

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2007, el plazo a que se refiere el artículo 80, párrafo segundo de esta Ley se amplía hasta el 31 de marzo.

.....

.....

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.-** Se adiciona un Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Hacienda del Municipio de Villa de Álvarez, para quedar como sigue:

#### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO AL SEPTIMO.-** .....

**ARTICULO OCTAVO.-** Para el Ejercicio fiscal 2007, el plazo a que se refieren los artículos 80, párrafo segundo y 81, último párrafo de esta Ley se amplía hasta el 31 de marzo.

.....

.....

#### **T R A N S I T O R I O S**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

Los suscritos, muy atentamente solicitamos al Pleno de ésta Soberanía que con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 141 de su Reglamento, se dispensen todos los trámites de la presente Iniciativa, y se someta en este momento a su discusión y, en su caso aprobación .atentamente. Sufragio Efectivo, No Reección Colima, Col., a 06 de marzo de 2007, La Comisión de Hacienda y Presupuesto Dip. J. Francisco Anzar Herrera Presidente  
Dip.Luis Gaitán Cabrera Secretario Dip. Reené Díaz Mendoza  
Secretario

**APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 60**

**DIP. DIAZ MENDOZA.** Yo quisiera reiterar Diputado Presidente que el asunto que nos ocupa es de urgente resolución. Y que con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Local y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento solicito someta a la consideración de la honorable asamblea la propuesta de dispensa de todo tramite de la iniciativa que acaba de ser leída. Para que se proceda en forma inmediata a su discusión y votación es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Señores y señores Diputados que con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento se somete a la consideración de la honorable asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite de la iniciativa que acaba de ser presentada, para que se proceder inmediatamente a su discusión y votación en estos momentos tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. CABRERA DUEÑAS.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano; le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior; por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea la Iniciativa que acaba de ser presentada. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo general del documento que nos ocupa debiendo manifestar en el momento de la votación si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo resolutivo del mismo.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general si es de aprobarse el documento que nos ocupa debiendo manifestar en el momento de la votación si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo resolutivo del mismo.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar a continuación se procederá a votar la votación de la Mesa Directiva

**DIP. SRIO. CABRERA.** A favor.

**DIP. SRIO DIAZ.** A favor

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** García por la afirmativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor y en lo general del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Informo a usted Diputado Presidente que emitieron cero votos en contra y en lo general del documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos y en lo general el documento que nos ocupa.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Se pone a consideración de la asamblea en lo particular el documento que nos ocupa tiene la palabra del diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal (No se escucha) (se escuchan voces...)

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS** En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las Leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los municipios de: Coquimatlán, Comala, Armería, Ixtlahuacán, Tecomán. Manzanillo, Minatitlán. Cuauhtémoc y CIAPACOV. Para tal efecto solicito al Diputado Fermín de lectura al citado documento.

**DIP. FERMIN SANTANA.** Con el permiso Diputado Presidente. Los suscritos Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Quincuagésima Quinta Legislatura Local, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento además en los artículos 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo Segundo Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los municipios de Cómala, Colima y Villa de Álvarez, Coquimatlán, Ixtlahuacán, Manzanillo y Tecomán, así como a las Leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Minatitlán y Cuauhtémoc respectivamente, y el Artículo Tercero Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Armería, de de conformidad con la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** Que mediante Decretos del 313 al 321, todos de fecha 28 de diciembre del año 2005, la Quincuagésima Cuarta Legislatura de H. Congreso del Estado, fueron aprobadas las

leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para los Municipios de Armería y Manzanillo, así como, las leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado para los Municipios de Colima y Villa de Álvarez; Comala; Coquimatlán; Cuauhtémoc; Ixtlahuacán; Tecomán; y Minatitlán, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Que mediante Decreto numero 354, aprobado el 31 de marzo del 2006, se reformo para el caso de la ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Manzanillo, así como, las leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado para los Municipios de Colima y Villa de Álvarez; Comala; Coquimatlán; Cuauhtémoc; Ixtlahuacán; Tecomán; y Minatitlán, a efectos de adicionar un Artículo Segundo Transitorio, y para el caso del la Ley Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Armería, un Artículo Tercero, a fin de que para el ejercicio fiscal 2006, el beneficio otorgado a los adultos mayores, discapacitados, pensionados y jubilados de pagar el 50 por ciento su pueda efectuar sin recargos hasta el 30 de abril del citado año.

**TERCERO.-** Que el Principio de Equidad establecido en el Artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal debe ser observado plenamente en la aplicación de toda contribución por la Federación, los Estados, los Municipios y sus respectivos organismos públicos descentralizados, como es el caso particular de los Organismos Operadores del Servicio Público de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado.

**CUARTO.-** Que las leyes referidas en los puntos anteriores, establecen una serie de beneficios entre los que destacan descuentos por anualidad adelantada y por pronto pago, habiendo distinciones entre quienes cumplen con el pago de sus derechos como contribuyentes en relación al plazo que se les otorga, esto es, para los adultos mayores, discapacitados, jubilados y pensionados, la Ley mediante el articulo transitorio que se adiciono, para el caso del año fiscal del 2006, les otorgó el beneficio de pagar hasta el 30 de abril del citado año sin recargos, mientras que para el resto de los contribuyentes, la Ley les concedió una prórroga hasta el mes de febrero, aunque es una postura entendible, hecho que sin lugar a dudas se reconoce de la Legislatura que nos antecedió, para esta Legislatura es más entendible que el mismo plazo de unos sea para los otros, siempre y cuando no represente un perjuicio de las finanzas de los organismos operadores de agua y sin embargo en beneficio de la generalidad de los contribuyentes en sus respectivas economías.

Que con la modificación que se propone se atiende el Principio Constitucional de Equidad a que hace referencia el articulo 31 de nuestra Máxima carta Fundamental, revirtiendo el tratamiento discriminatorio en cuanto al otorgamiento temporal de los beneficios, en que se traduce el texto vigente de las respectivas Leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Armería y Manzanillo, así como de las leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado para los Municipios de Colima y Villa de Álvarez; Coquimatlán; Ixtlahuacán; Tecomán; y Minatitlán respectivamente, dándole a éstos, además, el sentido de generalidad que debe revestir toda contribución y otorgando con ello una orientación de justicia social en beneficio de los usuarios.

**QUINTO.-** Que de acuerdo con la reforma antes mencionada buscando la proporcionalidad y equidad que contempla nuestra Constitución General de la República y considerando que los tiempos por los que atraviesa nuestro Estado en el ámbito económico y con el afán de ayudar a las familias colimense creemos necesarios proponer esta iniciativa a fin de reformar un artículo transitorio de las leyes antes señaladas con el propósito de extender la ampliación del pago de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para los usuario en general sin recargo alguno, para el ejercicio fiscal 2007.

Por lo expuesto en los anteriores razonamientos, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el Segundo Artículo Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, para quedar como sigue:

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** . . . . .

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para el ejercicio fiscal 2007, el beneficio a que se refiere el artículo 37 de esta Ley, se amplía hasta el 31 de marzo del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga. Para el supuesto del artículo 38 de la citada Ley, no se generarán recargos hasta después del 30 de abril.

.....

.....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el Tercer Artículo Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipios de Armería, para quedar como sigue:

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO Y SEGUNDO.-** .

.....

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para el ejercicio fiscal 2007, el beneficio a que se refiere el artículo 22 de esta Ley, se amplía hasta el 30 de abril del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga.

.....

.....

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforma el Segundo Artículo Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipios de Ixtlahuacán, para quedar como sigue:

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** . . . . .

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para el ejercicio fiscal 2007, el beneficio a que se refieren los artículos 21 y 22 de esta Ley, se amplía hasta el 30 de abril del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga.

.....

.....

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se reforma el Segundo Artículo Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, para quedar como sigue:

## TRANSITORIOS

### ARTÍCULO PRIMERO.- . . . . .

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para el ejercicio fiscal 2007, el beneficio a que se refiere el artículo 26 de esta Ley, se amplían hasta el 30 de abril del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga. Para el supuesto del artículo 27 de la citada Ley, no se generarán recargos hasta después del 30 de abril.

. . . . .  
. . . . .

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se reforma el Segundo Artículo Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, para quedar como sigue:

## TRANSITORIOS

### ARTÍCULO PRIMERO.- . . . . .

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para el ejercicio fiscal 2007, el beneficio a que se refiere el artículo 17 de esta Ley, se amplía hasta el 30 de abril del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga.

. . . . .  
. . . . .

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se reforma el Segundo Artículo Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecomán, para quedar como sigue:

## TRANSITORIOS

### ARTÍCULO PRIMERO.- . . . . .

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para el ejercicio fiscal 2007, el beneficio a que se refieren las fracciones I, II, y V del artículo 42 de esta Ley, se amplía hasta el 30 de abril del citado año con una tasa del 8%, además de no generar los recargos correspondientes en dichas prórrogas, inclusive los especificados en las fracciones III y IV de ese mismo artículo.

. . . . .  
. . . . .

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Se reforma el Segundo Artículo Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala, para quedar como sigue:

## TRANSITORIOS

### ARTÍCULO PRIMERO.- . . . . .

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para el ejercicio fiscal 2007, el beneficio a que se refieren el artículo 19, fracción II de esta Ley se amplía hasta el 30 de abril del citado año. Dicho plazo se aplicará de igual manera en el caso de la fracción V, con una tasa del 8%, no generando los recargos correspondientes en dichas prórrogas inclusive los especificados en las fracciones III y IV de ese mismo artículo.

. . . . .

.....

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se reforma el Segundo Artículo Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, para quedar como sigue:

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** .....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para el ejercicio fiscal 2007, se amplía el plazo hasta el 30 de abril del citado año, para efectuar el pago por anualidad adelantada del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento, no generando los recargos correspondientes en dichas prórrogas.

.....

.....

**ARTÍCULO NOVENO.-** Se reforma el Segundo Artículo Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, para quedar como sigue:

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** .....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para el ejercicio fiscal 2007, el beneficio a que se refieren las fracciones III, IV y V del artículo 23 de esta Ley, se amplía hasta el 30 de abril del citado año, además de no generar los recargos correspondientes en dicha prórroga.

.....

.....

#### **TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

Los suscritos, muy atentamente solicitamos al Pleno de ésta Soberanía que con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 141 de su Reglamento, se dispensen todos los trámites de la presente Iniciativa, y se someta en este momento a su discusión y, en su caso aprobación. .atentamente. Sufragio Efectivo, No Reección Colima, Col., a 06 de marzo de 2007, La Comisión de Hacienda y Presupuesto Dip. J. Francisco Anzar Herrera Presidente Dip. Luis Gaitán Cabrera Secretario Dip. Reené Díaz Mendoza Secretario

**APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 61**

**DIP. FERMIN SANTANA** En virtud de que el asunto que nos ocupa es de urgente resolución. Diputado Presidente Y que con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Local y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento solicito someta a la consideración de la Honorable Asamblea la propuesta de dispensa de todo tramite de la

iniciativa que acaba de ser leída. Para que se proceda de forma inmediata a su discusión y votación es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado Fermín. Señoras y señores Diputados que con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento se somete a la consideración de la asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite de la iniciativa que acaba de ser presentada, para proceder inmediatamente a su discusión y votación en estos momentos tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. CABRERA DUEÑAS.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano; le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior; por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea la Iniciativa que acaba de ser presentada. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo general del documento que nos ocupa debiendo manifestar en el momento de la votación si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo resolutivo del mismo.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo general si es de aprobarse el documento que nos ocupa debiendo manifestar en el momento de la votación si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo resolutivo del mismo.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar a continuación se procederá a continuación se procederá a la votación de la Mesa Directiva.

**DIP. SRIO. CABRERA.** A favor.

**DIP. SRIO DIAZ.** A favor

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** García por la afirmativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor y en lo general del documento que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Informo a usted Diputado Presidente que emitieron cero votos en contra y en lo general del documento que nos ocupa sin ninguna reserva de ningún artículo.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 21 votos y en lo general el documento que nos ocupa.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de reforma al artículo 19 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima.-Tiene el Diputado Roberto Chapula

**DIP. CHAPULA DE LA MORA.** Con su permiso Diputado presidente A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, relativa a la reforma del artículo 19 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio número 365/07 de fecha 28 de febrero de 2007, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Arturo García Arias, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la reforma del artículo 19 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa justifica en su exposición de motivos, que para esta Legislatura es fundamental lograr un estado de derecho, que garantice la igualdad jurídica, y para lograrla es necesario contar con instrumentos eficaces, que garanticen que las personas que los utilicen obtengan el máximo beneficio.

Se ha observado que existe una discordancia entre los días de descanso obligatorio señalados por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo (reforma publicada mediante decreto de fecha 16 dieciséis de enero de 2006 dos mil seis) y el artículo 19 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado, que señala los días inhábiles para los efectos de la misma, lo cual podría contribuir a confusiones.

Se propone reformar el artículo 19 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, con objeto de darle una mayor certidumbre jurídica a todas las personas que acudan ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, para que, los días que son declarados por el ordenamiento federal como de descanso obligatorio, sean inhábiles también para las funciones del mencionado Tribunal, evitando confusiones.

Actualmente el artículo 19 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado dice: " Para los efectos de esta Ley, son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados y domingos, el 1° de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1° de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1° de diciembre de cada seis años cuando tome posesión de su cargo el Titular del Poder Ejecutivo Federal, 25 de diciembre y aquellos en los que se suspendan las labores del Tribunal"

Por su parte el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo dice: "Son días de descanso obligatorio: **I.** El 1 de enero; **II.** El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; **III.** El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; **IV.** El 1° de mayo; **V.** El 16 de septiembre; **VI.** El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; **VII.** El 1° de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; **VIII.** El 25 de diciembre, y **IX.** El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral."

**TERCERO.-** Que esta comisión después de haber realizado un análisis y comparado los textos de los artículos 19 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, con el correlativo arábigo 74 de la Ley Federal del Trabajo, además de oír las opiniones de las personas involucradas en el tema que nos ocupa, consideramos oportuna la iniciativa de reforma, además de coincidir plenamente con los argumentos esgrimidos por el Iniciador de esta propuesta, porque efectivamente, existe una discrepancia entre ambas disposiciones legales en los días de descanso obligatorios o días inhábiles, lo que conlleva a crear confusiones en perjuicio de quienes de una u otra manera se ven involucrados en asuntos de índole administrativo, por lo que a fin de garantizar a los particulares cuando consideren que un acto administrativo afecte su esfera jurídica, en el sentido de otorgarles la certeza jurídica del

debido proceso a todo gobernado, es en esencia fundamental la modificación al precepto legal invocado con el texto propuesto, pues de manera puntual, la ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima será coincidente y concordante con el texto del numeral 74 de la Ley Federal de Trabajo, evitando con ello, cualquier confusión legal en los procesos administrativos que se sustancien en el Estado.

Para esta Comisión dictaminadora, la actualización de nuestro marco normativo vigente, obedece fundamentalmente a otorgar a los gobernados de los principios rectores de la legalidad y seguridad jurídica, esto es, la certeza jurídica en el debido proceso, a fin de que éste este en aptitud plena en el goce de sus derechos subjetivos públicos, que por lo consiguiente el Estado tienen la obligación de brindar al dotarlo de los instrumentos legales necesarios para ejercerlos y exigir su cumplimiento a través de leyes más justas y acordes a los tiempos actuales y concordantes entre unas y otras de diferentes ámbito de aplicación, razón fundamental por la cual coincidimos en la esencia con la propuesta, misma que la hacemos nuestra para todos los fines legales.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma el artículo 19 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, para quedar como sigue:

**Artículo 19.-** Para los efectos de esta Ley, son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados y domingos, el 1° de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1° de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1° de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y aquellos en los que se suspendan las labores del Tribunal.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTICULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en le Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección, Colima, Col., a 6 de marzo de 2007, la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, Roberto Chapula de la Mora, Diputado Presidente, Arturo García Arias, Diputado Secretario, Humberto Cabrera Dueñas Diputado Secretario. Es cuanto Diputado Presidente. **APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 62**

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputado Chapula. Con fundamento en los artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano; le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior; por lo tanto, se pone a la consideración de esta Asamblea el siguiente el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Por la afirmativa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por la negativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar a continuación se procederá con la votación de la Mesa Directiva

**DIP. SRIO. CABRERA.** A favor.

**DIP. SRIO. DIAZ.** A favor

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** García por la afirmativa.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Informo a usted Diputado Presidente que emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

**DIP. PDTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Continuando con el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aurora Espíndola Escareño.

**DIP. ESPINDOLA ESCAREÑO.** Con su permiso Diputado presidente, el pasado 8 de marzo, diferentes organizaciones del gobierno y no gubernamentales, igual que todas las mujeres del mundo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer. Así como a mis compañeras diputadas como a la comisión del ramo de este congreso, también solicite este espacio para compartir con ustedes algunas reflexiones respecto a la conmemoración del día y la situación actual de la mujer en nuestro estado.

Celebrar el Día Internacional de la Mujer será siempre muy grato, siempre escuchamos algo que nos alienta como género a continuar una lucha que por muchos años la hemos estado haciendo prácticamente solas y vaya que no es reproche, es simplemente una realidad.

Nosotras las mujeres seguimos impulsadas por el afán de equidad e igualdad de género, en una sociedad cada vez mas compleja y diversa, lo que requiere que ambos géneros adoptemos de una buena vez, posturas y actitudes cada vez mas responsables, prudentes

pero firmes para tomar decisiones objetivas y trascendentes para construir una sociedad mas igualitaria y justa para todos.

Diversos temas se han venido tratando como asuntos de discusión en este día a lo largo de los años desde el inicio oficial de esta celebración, por parte de la Organización de las Naciones Unidas. En una rápida revisión de estos temas a partir del presente siglo, encontramos asuntos verdaderamente importantes como los siguientes:

En el año 2000, el tema de “La Mujer Unida por la Paz.”

En 2001, se refirió a los “Derechos de la Mujer y la Paz Internacional”

- En 2002, “Situación Actual de la Mujer Afgana: Realidades y Oportunidades”
- En 2003, “La igualdad de los Géneros y los Objetivos de Desarrollo del Milenio”
- En 2004 “La Mujer y el VIH/SIDA”
- En 2005 “La Igualdad entre los Géneros mas allá de 2005, Construir un Futuro mas Seguro”
- En 2006 “La Mujer en la Adopción de Decisiones: Enfrentando los Desafíos y Generando el Cambio”
- Este año de 2007 el tema es “Poner Fin a la Impunidad de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas”

En todos estos temas se ha puesto de manifiesto el importante papel que juegan las mujeres, se reconoce su importancia en la promoción del desarrollo de sus comunidades y regiones, su contribución para la Paz en diferentes partes del mundo, su liderazgo en los procesos de cambios políticos y sociales, así como en la superación de desafíos en materia de justicia cuya condicionante sigue siendo la inequidad, la desigualdad, la indiferencia, pero sobretodo y mas ofensivo la impunidad.

No obstante los grandes propósitos, acuerdos internacionales, programas y un sin fin de leyes y normas, muchas mujeres y niñas, siguen sufriendo penurias, violaciones, hambre y sed de justicia ante la impunidad creciente.

Ejercemos parcialmente nuestros derechos y en contraste nos encontramos con una retórica oficial de que estamos avanzando en términos de equidad e igualdad, sin que este avance se exprese en mejores condiciones de vida, seguridad social y laboral, ya no se diga en términos de relaciones de pareja en donde aun muchas mujeres siguen subordinadas al varón, no por falta de capacidad sino por estereotipos culturales, resultado de nuestra idiosincrasia, relacionada con los roles que mujeres y hombres juegan al interior de los hogares en nuestro país.

Pero más allá de estas generalidades, hay asuntos de primer orden que debemos replantear para mejorar nuestras expectativas de seguridad, justicia social y certidumbre jurídica, particularmente en nuestro estado.

Por ejemplo, aun es agenda pendiente la disminución del índice de las violaciones sexuales de mujeres, niñas y niños, la violencia psicológica y física y la inducción a la prostitución de menores.

En materia laboral, encontramos una gran cantidad de mujeres que trabajan sin seguridad social y remuneraciones dignas que correspondan al trabajo que realizan, como también la recurrencia de algunos patrones de pedir pruebas de gravidez para ofrecer un espacio laboral. Estas empresas se ahorran el pago de prestaciones que la ley les otorga, como el seguro social, infonavit, fondo para su retiro, entre otras. Atentando gravemente contra los derechos que nos otorga nuestra constitución.

En materia de impartición de justicia, cotidianamente atendemos mujeres abandonadas de su pareja, luchando por una miseria de pensión que no acaba de resolver la manutención de los hijos igualmente abandonados a su infortunio.

Son verdaderamente ofensivas las cantidades que se estipulan como pensión para los hijos, que mas bien parece limosna, como si los hijos no valieran o valieran poco, aunque sea evidente que sus ingresos son cuantiosos; como si los hijos no fueran de ambos. Ahí observamos la verdadera actitud solidaria del género amigo.

Afortunadamente no es la generalidad, pero igual, no deja de ser ofensivo e ingrato.

Hace unos días, tuve conocimiento de un asunto, de muchos, que por el riesgo que tiene para una mujer y sus hijos, consideré pertinente exponerlo en este espacio.

El asunto al cual me refiero es en el cual por resolución del juez el varón fue detenido e internado en el CERESO. Se diría que ya se hizo justicia, pero no. Esta persona antes de ser detenida amenazo de muerte a su pareja y a sus hijos pero la situación grave es que salio libre bajo fianza, la cual se estipuló en 1,500 pesos.

Esta persona esta hostigando y rondando la escuela de sus hijos con el riesgo patente de violencia. De cumplir su amenaza esta persona, espero y el juez que resolvió este caso, tenga la vida suficiente para recordar siempre, que en sus manos estuvo la vida de esta mujer y sus hijos.

Se podrá argumentar que así lo estipula la ley y si es así, es preciso que esta legislatura inicie los trabajos para reformar este ordenamiento.

Por ello quiero aprovechar este recinto para solicitar públicamente a los titulares de la Policía Estatal Preventiva y de la Procuraduría de Justicia del Estado, su apoyo para proteger y evitar que esta persona atente contra la integridad y la vida de esta mujer y sus hijos.

Solicitar también al presidente del honorable Supremo Tribunal de Justicia, la revisión de este asunto, así como alguna propuesta de reforma al código penal, pues de otra manera se estará alentando la impunidad al amparo de la propia ley.

También quiero reconocer la función fundamental que corresponde a la mujer dentro de la sociedad, que nos hemos ganado a pulso, por lo que se necesitan acciones concretas y contundentes para mejorar nuestras condiciones de vida y desarrollo.

Se necesita simplemente que se apliquen las leyes y se reformen aquellas que dejan en total fragancia e inequidad a las mujeres. Se debe de evitar la impunidad y de una buena vez se sancione verdaderamente a quien viole nuestros derechos constitucionales.

En todos los ámbitos de la vida pública encontramos múltiples asuntos que siguen afectando la integridad de la mujer.

Desgraciadamente sigue habiendo hostigamiento sexual en los centros de trabajo y no obstante las denuncias, los varones que realizan este tipo de actos se pasean como si nada hubiera pasado, jactándose de que finalmente la ley es benévola con ellos. Hago este comentario por que me toco conocer de cerca el asunto de una compañera de trabajo que ha visto con coraje e impotencia como su denuncia de poco o nada sirvió para castigar ejemplarmente a este individuo.

Luego que no nos vengán a decir que avanzamos en equidad e igualdad en el ejercicio de los derechos y justicia. Me hubiera gustado hacer publico el nombre de este varón, pero estoy aquí en este honorable recinto y entre personas decentes y no es justo ofenderlas mencionando a este sujeto. Hay dignidad, respeto, decencia, como que somos mujeres y no precisamente, el sexo débil.

Justicia y poner fin a la impunidad de la violencia contra las mujeres y las niñas, es lo que reclamamos y exigimos en este año, en el Día Internacional de la Mujer. El cual debe de ser nuestra forma de vida.

Será necesario seguir alzando la voz, cada día y las veces que sea necesario y manifestarnos continua y sistemáticamente para ejercer plenamente nuestros derechos.

Hombres y mujeres nos han ilustrado a través de los años y entre otras cosas nos dicen que toda acción entre los seres humanos debe hacerse de acuerdo a tres principios éticos básicos como son: el respeto a las personas, la búsqueda del bien y la justicia. Estos tres principios condensan nuestros afanes: el respeto de nuestras vidas, integridad y nuestros derechos.

La búsqueda del bien en una franca solidaridad para el progreso y el bienestar de todos y la justicia como un valor que debemos apreciar para que la calidad de nuestra convivencia mejore día con día.

Solo requerimos de una buena dosis de voluntad, mayor cultura de equidad de género y un verdadero respeto entre uno y otro.

Desde hace muchos años, nosotras las mujeres, sin pretender que sea competencia, hemos estado haciendo nuestra parte y miles de mujeres y hombres no me dejaron mentir, la otra depende de nuestro complemento y es parte de su agenda particular ética y moral, aun pendiente. Muchas gracias Diputado Presidente es cuanto.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Gracias Diputada Aurora continuando con el siguiente punto del orden del día se le concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Lino Peregrina

**DIP. LINO PEREGRINA.** Con su permiso Diputado Presidente. El propósito fundamental de mi intervención al dirigirme a esta Soberanía es hacer un breve análisis y una reflexión de lo que ha significado para nuestro país, nuestro estado y para nuestros hogares el reconocimiento de las capacidades, aptitudes, necesidades y objetivos de las mujeres, situación que en el quehacer cotidiano se ha traducido en una participación decidida y determinante de la mujer en los hechos trascendentes de la historia contemporánea.

Además de presentar una iniciativa de Ley para reconocer a mujeres destacadas de nuestro estado, creo prudente hacer, con motivo del Día Internacional de la Mujer, un espacio para reflexionar sobre nuestro papel como mujeres constructoras de este siglo XXI.

Cada año reconocemos los avances, cada año hacemos mención del famoso trecho por recorrer, de lo mucho que hay por hacer, de los actos que nos motivan y de los actos que nos denigran. Tengo la certeza de que en ello todas las mujeres coincidimos, que sin importar color o ideología partidista, las mujeres sabemos cuáles son las circunstancias de las que se conforma nuestro acontecer diario, donde ciertamente hay oportunidades y crecimiento, pero, desafortunadamente aún persisten la discriminación y el maltrato.

Es necesario, por tanto, que este día sirva para plantear acciones conjuntas entre ambos géneros en cada espacio de nuestro entorno, respecto a las relaciones sociales y al mejoramiento de la calidad de nuestra convivencia. Reflexionar sobre el origen de este movimiento de la mujer en todo el mundo, deberá contribuir a revalorar nuestros afanes.

El mejoramiento de la condición social de las mujeres constituye un desafío de primer orden que debe enfrentarse tanto por consideraciones de justicia y equidad como por el hecho que de ello depende la incorporación plena de todas las energías creadoras y de transformación de las que México dispone.

Hoy es preciso dar su lugar en la historia a las mujeres que participaron en los grandes movimientos sociales de finales del siglo XIX, mismas que originaron, a través de su lucha por el reconocimiento de sus derechos, la primera celebración del Día Internacional de la Mujer que se realizó en 1911, la cual en sus primeros años se festejaba en diferentes fechas según los países, siendo hasta 1914 que se celebró por primera vez el día 8 de marzo, como Día Internacional de la Mujer en Alemania, Suecia y Rusia. Desde entonces diversas organizaciones han contribuido a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas, y objetivos concertados internacionalmente para mejorar la condición de la mujer en todo el mundo.

En el proceso de legitimación e institucionalización de la perspectiva de género no se puede dejar de reconocer el papel estratégico de los distintos grupos de mujeres y asociaciones de la sociedad civil cuyo papel ha sido fundamental en términos de abogacía, vigilancia y seguimiento para incorporar la perspectiva de género en la agenda nacional. Así como las Conferencias y Convenciones internacionales de las Mujeres de las cuales han surgido acuerdos que han sido ratificados por el gobierno mexicano, estableciendo avances concretos y un marco jurídico sólido en materia de derechos humanos.

No obstante las cifras son claras: desde el año 2003 las mujeres hemos representado tan solo entre el 18 y 19 por ciento del total del Senado y el 23 por ciento de Legisladores Federales. En el ámbito municipal, del total de Ayuntamientos tan sólo representamos el 3.5 por ciento con 87 mujeres presidentas municipales.

Un concepto imprescindible en la nueva dinámica social, es el empoderamiento de la mujer del cual debemos entender que no se trata del ejercicio del poder por sí solo, sino de construir las condiciones que nos permitan acceder a esos espacios de toma de decisiones incrementando nuestras posibilidades de destacar en distintas áreas, siempre con el conocimiento de nuestros derechos, la aplicación de nuestras capacidades y el cumplimiento de nuestras responsabilidades.

La convicción de que la política es un medio y no un fin en sí mismo, deriva de nuestra convicción revolucionaria, social y demócrata, percibiéndola como el instrumento privilegiado de la condición humana para transformar la realidad y convertirla en más justa. El que las mujeres ejerzan poder ha significado un gran esfuerzo por comprender la nueva situación, previo surgimiento de nuevas estructuras que correspondieran a nuevos fondos, a la sociedad distinta, que se reconoció a sí misma, a través de los ojos y la conciencia de las mujeres. Este ejercicio de poder y de toma de decisiones ha permitido una revaloración del papel del hombre y la mujer en el tejido social. El aspecto del poder tuvo que modificarse, primero con ofertas de comprensión, integración, captación y posteriormente con la genuina representación que aportó una visión distinta y más humanista.

El segmento de la sociedad más interesante en nuestro tiempo, es el segmento de las mujeres porque el siglo XXI es el siglo de la irrupción protagónica de las mujeres porque están miles de jóvenes en las preparatorias y las universidades, porque los grandes centros de trabajo se expanden con la presencia de mujeres. El reto sigue siendo grande, como nuestros objetivos, como nuestros sueños. Debemos pues seguir de cerca con las mujeres que tienen problemas reales, con propuestas reales, con compromisos verdaderos; apostando por ellas, a favor de ellas, eso significa tener un compromiso genuino con las mujeres. La equidad, la igualdad y la justicia entre hombres y mujeres, sigue siendo un asunto pendiente que debemos considerar como de primer orden en nuestra tarea legislativa y en nuestras acciones cotidianas.

Las mujeres, con fortaleza, seguimos en pie y firmes en nuestra lucha para que realmente se revalore la importancia de nuestra participación en todos los ámbitos de la vida pública, en especial en la construcción de una sociedad más justa a partir del trabajo de miles de nosotras en la industria, el comercio, los servicios, en el campo, en la administración pública, en la política, como representantes populares y como madres que formamos a quienes en un futuro próximo serán los y las profesionistas, técnicos, obreros, productores, comerciantes, empresarios, líderes, científicos y nuestros gobernantes.

Estas realidades nos deben permitir revalorar que sólo juntos, hombres y mujeres, estaremos en posibilidades de construir una sociedad más justa y equitativa, donde prevalezca la armonía, la paz, la razón y la justicia, pero sobre todo la equidad y la igualdad entre los géneros y para ello, como ya lo dije, creo no existen colores ni apellidos.

Si juntos hemos sido capaces de construir esta gran patria nuestra y este bello estado, si juntos hemos construido las cosas materiales para mejorar nuestra calidad de vida, juntos debemos reforzar el trabajo, la cooperación y el apoyo mutuo, basando nuestras expectativas de progreso en el reconocimiento de nuestras diferencias, así como en la fortalezas de cada uno de los géneros y en su complemento necesario.

Existe el compromiso impostergable, existe la realidad apremiante, existe un lazo fuerte que nos une a todas como mujeres y a todos como sociedad por construir ese mundo que

soñamos, por adecuar nuestra actitud a nuestra realidad, por reconocer que hombres y mujeres inmersos en esta nueva dinámica social somos causa de las circunstancias que hoy vivimos y que así como nos representan oportunidades, también nos significan nuevas respuestas a problemáticas actuales en las que juntos hombres y mujeres, sociedad y gobierno, estemos comprometidos todos a trabajar.

Tenemos una gran coincidencia, la clave del éxito es cumplir con nuestras responsabilidades bajo el mandato constitucional que obedecemos.

En memoria de tantas mujeres que han dado su vida por que hoy estemos aquí, exhorto a ustedes compañeros legisladoras legisladores ha dejar huella en esta LV legislatura, a imprimir en su trabajo legislativo y de gestión la perspectiva de género que nuestro sociedad demanda, a unificar esfuerzos y abrir los ojos y el corazón a las verdaderas demandas de las mujeres colimenses. No por postura o por cuota, no por parafernalia o populismo, sino por conciencia y reconocimiento de que juntos hombres y mujeres lograremos construir un Colima mejor para nuestros hijos. Es cuanto, Diputado Presidente.

### **SE ESCUCHAN VOCES DESDE LOS CURULES**

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** No esta en el orden del día Diputada no esta considerada en el orden del día por lo consiguiente vamos darle curso a la sesión tal y como se acordó por la comisión de Gobierno Interno Por lo consiguiente como siguiente punto del orden del día Solicito a la Secretaría de lectura del acta de la presente sesión.

**DIP. GUTIERREZ VEGA.** Presidente de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo tengo la facultad para poder intervenir por hechos en la relatoría que acaba de hacer la Diputada que me antecedió tengo la facultad.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Quiero decirle que la Comisión de Gobierno Interno acordó un orden del día y tenemos que respetarlo.

**DIP. GUTIERREZ VEGA .**Y respeto la orden del día solamente que por hechos quisiera hacer una alusión a la misma.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Yo le pido de favor que lea el artículo 104 de la ley y el 216, por lo consiguiente voy a darle curso a la sesión

**DIP. GUTIERREZ VEGA** Le puede dar lectura al articulo que me

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS** Como no se instruyó a la Secretaría para que le de lectura.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por indicaciones del Diputado presidente doy lectura al artículo 104 y 216, titulo quinto Ley Orgánica del Poder Legislativo titulo quinto de la Comisión Permanente capitulo único de su integración y facultades artículo 104 en los Recesos del Congreso, funcionará una Comisión Permanente integrada por siete Diputados, que serán electos dentro de los tres días anteriores a la clausura de un período ordinario de sesiones. La Comisión convocará a sesión o periodo extraordinario de sesiones, cuando los asuntos del Congreso así lo requieran o a petición del titular del Poder Ejecutivo del Estado. Reglamento del Poder Legislativo artículo 216 los asuntos que reciba la Comisión Permanente los turnará a la comisión correspondiente, quien dictaminará en los términos de ley y si el dictamen lo elabora aún en el período de receso, pedirá a la Comisión Permanente convoque a sesión o período extraordinario y presentará a la Asamblea el documento respectivo para su discusión y aprobación, en su caso. Cumplida su encargo Diputado Presidente.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Si agregar ahí que la com. Permanente aprobó una convocatoria que fue aprobada aquí también por lo consiguiente no esta en el orden del día y vamos a darle curso a la sesión. DECLARO UN RECESO en base al establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo decreto un receso de 5 minutos para consensar un acuerdo por lo que invito a la Comisión de Gobierno Interno para que acuerden... SE REANUDA LA SESIÓN.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Invito a los Diputados a ocupar su lugar para continuar la sesión. Como siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura al acta de la presente sesión.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Da lectura al acta de la Sesión Pública Extraordinaria número dos celebrada por ciudadanos Diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fecha 13 de marzo del año 2007.....cumplida su instrucción Diputado Presidente.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Esta a la consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Brenda.

**DIP. GUTIERREZ VEGA.** Solamente en el acta Con su permiso Diputado Presidente solamente en el acta señalar que fue no por alusiones sino por hechos conforme al artículo 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Se toma nota y se instruye a la Secretaría se haga la modificación de acuerdo al diario de los debates. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

**DIP. SRIO. DIAZ MENDOZA.** Por instrucciones se pregunta a las Señoras y Señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada.

**DIP. SRIO. CABRERA DUEÑAS.** Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIP. PTE. GARCIA ARIAS.** Con el resultado de la votación antes aprobada de declara aprobada el acta que acaba de ser leída. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, ruego a los presentes ponerse de pié para proceder a la clausura de la presente sesión hoy siendo las 16 horas con 15 minutos del día 13 de marzo de 2007, declaro clausurada esta segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Muchas gracias.